

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2019
(Julio 25)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

C O N S I D E R A N D O :

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 058 del 22 de julio de 2019, “**SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS**”, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y de CALIDAD Y CORRECTO FUNCINAMIENTO DE LOS BIENES**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “COMPRA DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRES ISLA

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza número 12-44-101185471 expedida el 23 de julio de 2019, con vigencia desde el 22/07/2019 hasta el 10/08/ 2020,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato y de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.

CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 25 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora